

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 25 de enero de 1985, de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Extremadura, para la delegación de atribuciones.*

El Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, en el ejercicio de las funciones que le asigna la Ley 1/84 de 20 de junio de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 20, como ordenador del gasto de la sección de su competencia, vengo en delegar referidas funciones en don Pedro Benítez-Cano Moreno, Secretario General Técnico de esta Consejería.

Mérida, a 25 de enero de 1985.

El Consejero de Economía y Hacienda,

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 1 de febrero de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Valencia del Mombuey (Badajoz).*

El Ayuntamiento de Valencia del Mombuey,

ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 12 de noviembre de 1983 en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 21 de noviembre de 1984, así como el informe también favorable de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo a los artículos 122.11 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por la Norma 3.1. del Real Decreto 2641/82 de 24 de julio, sobre transferencias de competencias,

#### DISPONGO:

Artículo único: Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Valencia del Mombuey, con la siguiente descripción: «Cortado y medio partido. 1.º de oro, cinco hojas de higuera, de sinople, puestas en sotuer; 2.º de plata, el árbol de encina, de sinople; 3.º de azur, la barra de plata, cargada de dos llamas de gules. Al timbre, corona real cerrada».

Dado en Mérida, a 1 de febrero de 1985.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
JESUS MEDINA OCAÑA

## III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 28 de enero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Portaje (Cáceres), sobre «Desafectación de la Laguna del pueblo y terrenos colindantes para la construcción de instalaciones deportivas (piscinas y otros)».*

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Portaje, sobre cambio de calificación jurídica de un bien comunal «La Laguna del pueblo y terrenos colindantes», en bienes patrimoniales de propios.

RESULTANDO: Que el Pleno del Ayuntamiento, previa la tramitación del oportuno expediente, aprobó, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1984 y con el quórum de las 2/3 partes

del número de hecho de la Corporación que determina el art. 3-1, g de la Ley 40/81 de 28 de octubre, la mencionada desafectación.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Pleno del Ayuntamiento la desafectación de bienes.

CONSIDERANDO: Que se cumplen los requisitos tanto de carácter formal o procedimental, es decir la tramitación del expediente, información pública durante un mes y acuerdo adoptado con el quórum señalado en el art. 3-1, g de la Ley 40/81, como el requisito sustantivo o de fondo, la conveniencia para la Entidad Local del cambio de calificación jurídica del bien de que se trate.

CONSIDERANDO: Que el expediente ha sido informado favorablemente por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

VISTOS, y examinados los preceptos 121-C de la Ley de Régimen Local 122-7.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, art. 3-1 g de la Ley 40/81, art. 45 del Real Decreto 2912/79.